



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/324/2023

Ciudad de México, a **12 de octubre de 2023**

Asunto: Adjudicación de Contrato.

C. Martín Pedro Catañeda Carrión
Representante Legal de Tayira Travel, S.A. de C.V.

Arkansas No. 11 Piso 3,
Col. Nápoles;
C.P. 03810;
Alcaldía Benito Juárez;
Ciudad de México.
T. 5510410514
M. tayira@tayira.com.mx.

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de agosto de 2015** y sus reformas del **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Por medio del presente, hago referencia a la solicitud presentada al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, en adelante **CAAS**, por el Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios, respecto a la procedencia de no celebrar licitación pública por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el artículo **41**, fracción **III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP**, y **72**, fracción **III**; de su Reglamento, a efecto de realizar a través del procedimiento de adjudicación directa la contratación del del **"Servicio de reservación, adquisición y entrega de boletos de transportación aéreos nacionales e internacionales octubre – diciembre 2023"**.

Al respecto, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **22**, fracción **II**; **25**, **26**, fracción **III**; **28**, fracción **I**; **40**; y **41**, fracción **III**; de la **LAAASP**; **71**; y **72**, fracción **III**; de su Reglamento, los Integrantes del **CAAS** con derecho a voz y voto, dictaminaron de manera unánime la procedencia de no celebrar licitación pública por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el artículo **41** fracción **III** de la **LAASSP**, y realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, la contratación del **"Servicio de reservación, adquisición y entrega de boletos de transportación aéreos nacionales e internacionales octubre – diciembre 2023"**.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo del **CAAS**, y con fundamento en lo previsto en el numeral **4.2.4.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **9 de agosto de 2010** y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el **3 de febrero de 2016**, informo a usted que, la persona moral **"Tayira Travel", S.A de C.V.**, resultó adjudicada para proporcionar el servicio al que alude el presente oficio.





Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/324/2023

Por lo expuesto, atentamente solicito entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1	Copia y Original para cotejo acta constitutiva de la empresa para cotejo y copia para expediente.
2	Original para cotejo y copia para expediente de la modificación al Acta Constitutiva de la empresa (en caso de haberla).
3	Copia y Original para cotejo del Poder o escritura notarial de las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato.
4	Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
5	Comprobante de Domicilio. (De compañía telefónica, no mayor a tres meses).
6	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal o Apoderado Legal que firmará el contrato.
7	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (ANEXO 1)
8	Manifiesto de nacionalidad (ANEXO 2).
9	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 3).
10	Declaración de integridad (ANEXO 4).
11	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES (ANEXO 5).
12	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (ANEXO 6). (Adjuntar copia del estado de cuenta, no mayor a tres meses, donde se indique la clave interbancaria.)
13	Manifiesto de cumplimiento no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 7)
14	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf . (Anexo 8)
15	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal. " ... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA. ... "





Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/324/2023

No.	Documento
	Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)
16	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)
17	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato) .
Nota: A efecto de facilitar la integración de la documentación, los anexos del 1 a 8 y "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" serán enviados vía correo electrónico.	

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día **16 de octubre de 2023** en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **08:00** a las **14:00** horas.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido la justificación del procedimiento de contratación, el plazo de la contratación es del **12 de octubre de 2023** al **31 de diciembre de 2023**, cuyo importe asciende entre una cantidad mínima de **\$574,870.85** (quinientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 85/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. y hasta una cantidad Máxima de **\$1,437,177.11** (un millón cuatrocientos treinta y siete mil ciento setenta y siete pesos 11/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48**, párrafo primero, fracción **II** y **49**, párrafo primero, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas prevista en el artículo **79**, párrafo primero, fracción **III** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto de **\$143,717.71** (ciento cuarenta y tres mil setecientos diecisiete pesos 71/100 M.N.), equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" que se adjunta al presente.





Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
CENACE-092-AD-S-092-2023	Servicio de reservación, adquisición y entrega de boletos de transportación aéreos nacionales e internacionales octubre – diciembre 2023	Monto Mínimo \$574,870.85 Monto Máximo \$1,437,177.11	Del día 12 de octubre de 2023 , y hasta el 31 de diciembre de 2023 .

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días naturales siguientes a la adjudicación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595.

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad a mi cargo, los artículos 3, inciso B, numerales II, II.1; 16, fracciones I, V, XVIII, IX, XII, XIII y XVI; y 40, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso responsable y eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.
C.c.p. **Lic. Edgar Acuña Rau**.- Subdirector de Administración.- Presente.
EAR/RAMP/jrlc*

